



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.097/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 336, de fecha 14 de mayo de 2025, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Patente Comercial**, con **Carlos Enrique Ríos Castillo**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Carlos Enrique Ríos Castillo**, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 336, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 14 de mayo de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Carlos Enrique Ríos Castillo.**
- ✓ Rut :
- ✓ Dirección :
- ✓ Rol : 212307
- ✓ Deuda : \$379.305.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$37.931.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de \$28.448.- y 01 cuota de \$28.446.-
- ✓ Saldo Restante : \$341.374.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales